

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Marzo Veintidós (22) de Dos Mil
Veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. AHIDELI CLAVIJO COLMENARES
Demandado. ALMER ORTEGA CLAVIJO PEREZ
RAD: 204004089001-2019-00153-00

Una vez revisado el expediente se observa que el doctor JOSE VIAL JIMENEZ ORELLANO, sustituye el poder al doctor DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO con tarjeta profesional No. 363521 del C.S.J., quien continuará con el trámite del proceso de la referencia; siendo ello así, el despacho procederá de conformidad.

Por las razones expuestas el despacho judicial;

RESUELVE:

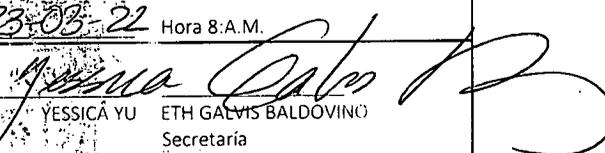
RESUELVE:

PRIMERO. Reconózcase personería jurídica al doctor DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO con tarjeta profesional No. 363521 del C.S.J., en los términos y para los efectos de la sustitución a él conferida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 029
H. 23-03-22 Hora 8:A.M.
 YESSICA YURBETH GALVIS BALDOVINO Secretaría